



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

**-2024-**

### **VISTO:**

El MEMORANDO N° 000053-2024-G.R.AMAZONAS/GG, de fecha 18 de enero del 2024; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, prescribe: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, el numeral a) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que mediante Ley N° 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, declaran al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, tiene como objetivo orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país.

Que, La inobservancia de las normas de acceso al empleo público vulnera el interés general e impide la existencia de una relación válida, siendo nulo de pleno derecho el acto administrativo que las contravenga, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de quien lo promueva, ordena o permita.

Que, mediante MEMORANDO N° 000053-2024-G.R.AMAZONAS/GG, de fecha 18 de enero del 2024, el Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, remitió al Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la propuesta de "Documento Normativo técnico" denominado: "**NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTO NORMATIVO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**", para emitir opinión legal, orientado a su aprobación mediante acto resolutivo; teniendo en consideración la Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", en



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°

**-2024-**

### GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

concordancia con la "Política y Lineamientos Estratégicos Institucional del Gobierno Regional Amazonas" debidamente aprobado mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 662-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS", el cual tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia en la Entidad y al ejercicio de una buena gobernanza del servicio público de calidad, en aras de lograr una mejor atención a la ciudadanía, con profesionalismo de su personal, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, razón por la cual dicho Despacho ha adoptado medidas administrativas para la revisión de origen de la normatividad de gestión administrativa interna, ante las respuestas de carácter insuficiente y de especificidad, de la situación normativa de las Directivas Regionales. Es así que, se ha tenido a bien proyectar/elaborar el "Documento Técnico Normativo", que regule la organización interna del Gobierno Regional Amazonas y que coadyuve a plantear recomendaciones para una toma eficiente de decisiones en las unidades de organización del Gobierno Regional Amazonas.

Que, el numeral M) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas, establece que la Gerencia General Regional, como máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional Amazonas, tiene entre otras funciones la de expedir resoluciones administrativas de acuerdo a sus competencias.

Que, de conformidad a lo previsto en el numeral 5.2 de la Directiva N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, aprobado mediante R.E.R N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, la Resolución de Gerencia General Regional es un acto administrativo de carácter particular expedido por el Gerente General Regional, con el objeto de resolver todo asunto administrativo y/o ejecutivo de alcance regional.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 570-2023-Gobierno Regional Amazonas/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-Gobierno Regional Amazonas/GR;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el "Documento Normativo Técnico" denominado: "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTO NORMATIVO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR** que las Directivas y/o Lineamientos que se encuentran vigentes para su aplicación por la Sede del Gobierno Regional y de las Unidades Ejecutoras, de forma progresiva previa revisión podrán ser modificadas, actualizadas y/o derogadas según corresponda; ello en concordancia a la Política Institucional de Modernización de la Administración



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°** **-2024-** **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**

Regional y su Lineamiento Estratégico de Modernización de Gestión Pública Institucional del Gobierno Regional Amazonas.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la GRPPT a través de la SGDTI, la asistencia técnica y formulación con las unidades de organización involucrados, para la ejecución inmediata hasta un plazo máximo de 45 días hábiles, para la revisión de las Directivas y/o Lineamientos vigentes que podrán ser modificadas, actualizadas y/o derogadas según corresponda.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica en cumplimiento de sus funciones y competencias, o en adición a sus funciones de brindar informes de legalidad de las Directivas formuladas, previa emisión de informe técnico respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente

**ELVIS ELDER BECERRA VASQUEZ**  
GERENTE GENERAL  
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

EBV/fyr  
CC.: cc.:



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

**-2024-**